



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12891-2024-UNJBG TACNA, 1 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 092-2024-ITEL-UNJBG, Proveídos N° 2593-2024-REDO y N° 1268-2024-SEGE, mediante el cual eleva el expediente de la egresada SAIDA ADRIANA CHAMBILLA CHAMBILLA, para la obtención del Diploma de Técnico en Contabilidad Computarizada;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Rectoral N° 11626-99-UN/JBG se oficializan las carreras que ofrece el Centro de Cómputo (CECOM) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y se aprueba la Estructura Curricular de las mismas, siendo las carreras que ofrece este Centro: Técnico en Programación, Técnico en Computación, Técnico Analista de Sistemas, Técnico Analista Programador de Sistemas y Secretariado Gerencial Computarizado; posteriormente se aprueban las carreras de Técnico en Diseño Gráfico, Asistente Informático en Ingeniería, Técnico en Contabilidad Computarizada, Especialista en Nuevas Tecnologías en la Educación e Informática Educativa; y Especialista en Informática Educativa;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11710-99-UN/JBG, se unifica el Centro de Cómputo - CECOM, Centro de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación Internet-CEINCO-IT y la Unidad de Informática de la Oficina de Planificación, sobre los cuales se forma el Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, el Director del Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL, eleva el expediente de SAIDA ADRIANA CHAMBILLA CHAMBILLA egresada de la carrera de Técnico en Contabilidad Computarizada, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100 % del proceso evaluativo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos;

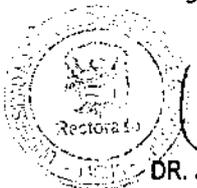
Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 2593-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **DIPLOMA DE TÉCNICO EN CONTABILIDAD COMPUTARIZADA** a la egresada **SAIDA ADRIANA CHAMBILLA CHAMBILLA** con Código N° 2022-16991.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL